

UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 59746/2012

Córdoba, 18 DIC 2012

VISTO

El concurso de fotografía "La vejez, el tiempo y la vida" de la Facultad de Psicología, organizado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO

Que en la RD N° 1777/2012 se establece como miembros del Jurado evaluador de las fotografías a la Lic. Lilian Ferragut, la Lic. Ileana Cassola, al Lic. Pablo Figueroa, al Prof. Santiago Serna y al Dr. Andrés Urrutia.

Que la SAE convocó al Tribunal del Concurso, y que el día 10 de diciembre se concretó el encuentro con la presencia de todos los miembros, excepto el Dr. Andrés Urrutia, que fue notificado debidamente pero no se presentó (ver foja 31).

Que el jurado presentó un acta donde constan los criterios de selección y el orden de mérito de las 5 (cinco) fotografías mejor puntuadas (consta en foja 30).

Que la evaluación realizada establece como ganador del primer premio al alumno Juan Luis Hourgras y del segundo premio a la alumna Julieta Andrea Arichavalo.

Que en la reglamentación del concurso se estableció como primer premio una orden de compra de \$1000 (mil pesos) en la librería El Espejo, y como segundo premio una orden de compra de \$500 (quinientos pesos) en el mismo establecimiento.

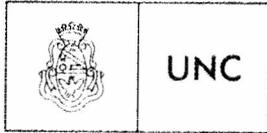
Que corresponde avalar la actuación del Jurado, aprobar el orden de mérito propuesto con las 5 (cinco) fotografías mejor puntuadas, y efectuar la entrega de los premios correspondientes a quienes obtuvieron el 1° y 2° puesto.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar lo actuado por el Jurado del Concurso de Fotografía "La vejez, el tiempo y la vida", reconociendo el orden de


Lic. JAVIER LUIS AGUIRRE
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



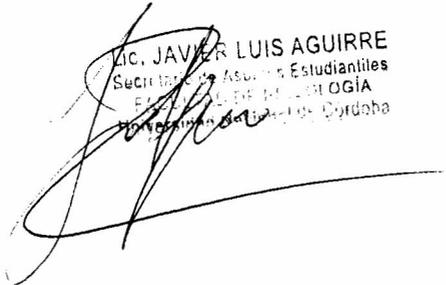
mérito propuesto para las 5 (cinco) mejores fotografías, según consta en foja 30 del expediente de referencia.

Artículo 2º: Autorizar el pago de una orden de compra por \$1000 (mil pesos) en la librería El Espejo al alumno Juan Luis Hourgras, DNI 31807466, en concepto de haber obtenido el primer premio del concurso.

Artículo 3º: Autorizar el pago de una orden de compra por \$500 (quinientos pesos) en la librería El Espejo a la alumna Julieta Andrea Arichavalo, DNI 31976516, en concepto de haber obtenido el segundo premio del concurso.

Artículo 4º: Protocolícese, dése difusión, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **2060**


Lic. JAVIER LUIS AGUIRRE
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA